



DECRETO NÚMERO 0001 DE 2025

"POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales contenidas en el artículo 305 y legales en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.5.1.2, 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificados por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017,

DECRETA:

Artículo 1°.- Dar por terminado a partir del 7 de enero del 2025 el encargo en el empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO- SECRETARIA DE EDUCACION Código 020 grado 03**, recaído según Decreto N° 704 del 15 de julio del 2024 en el doctor **CARLOS ANDRES DUARTE OSPINO** identificado con la cédula de ciudadanía 84.091.976 expedida en Riohacha, quien se desempeña como SECRETARIO DE DESPACHO- SECRETARIA DE APOYO A LA GESTION Código 020 grado 03

Artículo 2°.- Nombramiento. Nombrar al señor **CARLOS ELIAS ZARATE PEREZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **84.009.508** expedida en Barrancas, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción **SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código 020 grado 03**, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción adscrito al Despacho del Gobernador.

Artículo 3°.- Posesión. La persona nombrada mediante el presente acto administrativo deberá tomar posesión del cargo en los términos señalados por la ley, ante el Gobernador del Departamento y la Directora Administrativa de Talento Humano de la Secretaría General, la que, según el régimen funcional, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos y documentación exigida por el manual de funciones y las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4°.- Asignación Salarial. El servidor público designado, recibirá la asignación salarial básica mensual señalada para el respectivo cargo.

Artículo 5°.- Comunicación. Comuníquese a los interesados y remítase copia del presente acto administrativo con destino a la Secretaría General del Departamento-Dirección Administrativa de Talento Humano y al expediente contentivo de la Hoja de Vida que para el efecto se dispondrá en la Secretaría General del Departamento.

Artículo 6°.- Publicación. Publíquese el contenido del presente acto administrativo en la página web www.laguajira.gov.co.

Artículo 7°.- Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales y administrativos a partir de la fecha de posesión de la persona designada.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el despacho del Gobernador del Departamento de La Guajira, a los


JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Gobernador del Departamento de La Guajira

07 ENE 2025

Elaborado por: Odafis Celene Salas Zuñiga-Directora Administrativa de Talento Humano 009-01

Revisado por: Juan Camilo Burbano Ibarra – Secretario General 020-03

Vo.Bo.: Angela Patricia Sánchez Urango – Director Operativo 009-01

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: 018000941074

Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co

Centro Administrativo Departamental

Riohacha - La Guajira